

08

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 23 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.295.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1798 de fecha 16.11.2017
- Pedido de Material N°1844 de fecha 20.11.2017
- Cuadro comparativo 2992-2851-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2851-SE17
- Cotización del Proveedor Línea de Productos ACAMU SPA, Rut. 76.571.818-K, por un valor \$236.500.- (impuesto incluido)
- Cotización de la Proveedora Rosa Tapia Rojo, Rut. 9.620.384-5, por un valor de \$220.400.- (impuesto incluido)
- Cotización del proveedor Benjamín Edgardo Tapia Cortes EIRL, Rut. 76.615.741-6, Por un valor de \$280.840.- (impuesto incluido)

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición **2992-2851-SE17**, menor a 10 UTM, por coctel para 40 personas de la escuela El Patqui y 30 Empanadas para la Escuela de LaVilla, para actividades a realizarse el día 23 de noviembre del 2017, por doña **ROSA TAPIA ROJO, RUT. 9.620.384-5**, por un valor de **\$220.400.-** (doscientos veinte mil cuatrosientos pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 01 001 003 "Alimentos utilizados en jornadas de capacitación, perfeccionamiento y otras actividades afines"** Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WAZ/RJC/vdy




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

